



Santa Maria de Cervellon.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Aloc. Ast.					
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6	
7 de la m.	17 g.	28 p. 2 l.	ENE.	y 4 m. y 31 s.	
12 del dia	18 g.	28 p. 2 l.	ENE.	se pone á las 5	
3 de la t.	17 g.	28 p. 2 l.	O.	y 56 m. y 11 s.	

Continúa el tratado de ayer.

Y el Apostillador para impugnar la segunda proposición: que el estado en los apuros acuda á los procuradores de la Divinidad, que alega? Con su gracia voltairiana, y sin tocar en la controversia, les dice á los eclesiásticos: *que cosa mas natural, que mirar cada uno por sí., y el prógimo que se avenga como puede?* Convento en que hay eclesiásticos poco caritativos: pero de aquí no se infiere, que la autoridad civil puede disponer de los bienes de la Iglesia. Aunque haya seculares poco caritativos, no pueden los eclesiásticos disponer de sus bienes seculares. Y que; no son notorios los sacrificios, que han hecho los eclesiásticos caritativos, y no caritativos? Siempre que lo ha mandado la potestad eclesiástica, que es la única, que puede disponer de los bienes de la Iglesia, los eclesiásticos han contribuido, contribuyen, y contribuirán con mas, si lo manda la autoridad eclesiástica.

REFLEXION TERCERA.

El Apostillador cree, que para una guerra en que se trata de defender los altares de nuestro Dios, nada debia haber privilegiado, ni aun lo destinado á su culto: que este le seria mas acepto quando fuese en espíritu y en verdad, aun sin aquel aparato externo, que de nada vale si no hay sinceridad en los corazones; y que al divino fundador de la Iglesia, todo bondad y caridad, le seria mas grato que se emplease en alimentar y curar á los fieles, que con tanto zelo derramaban su sangre en defensa de su ley y de sus templos. Hasta aquí el Apostillador. Esta es una de las rarísimas ocasiones en que dice algo sin mezcla de sarcasmos: pero tampoco Voltaire siempre reia, y todo el mundo sabe que hay una comedia, que tiene por titulo: *El Diabolo predicador*. Pero, ¿y nada debia haber privilegiado, ni aun lo destinado para el culto? ¿Y porqué? porque al divino fundador de la Iglesia, dice el Apostillador, le seria mas grato, que se emplease en alimentar y curar á los fieles, que con tanto zelo derramaban su sangre en defensa de su ley y de sus templos. Está bien. Pero hago esta reflexion: le será grato al divino fundador de la Iglesia, y esposo castísimo de la misma, que despogen á esta para vestir y alimentar con un lujo y glotoneria exôrbitantes á tanto general..... á tanto oficial que abandonó su puesto, á tanto empleado superfluo, duplicado y multiplicado; y para fomento de tantos gastos excesivos, con todo lo qual se podrian remediar aquellas necesidades? ¿Será grato al divino fundador de la Iglesia, que tantos eclesiásticos, tantos frayles, tantas monjas, que han perdido las rentas de sus beneficios, ó patrimonios, han tenido que huir de los conventos, y han habido de salir de la clausura, no teniendo con que subsistir, se les abandone en su miseria, y los bienes se le roben á la Iglesia con el fingido pretexto de socorrer á los militares necesitados, quando el gobierno se ha desentendido de socorrer con *una sopa economi-*

ca, á los eclesiásticos refugiados en Cádiz? ¿Será grato al divino fundador de la Iglesia, que se saqueen sus templos, pretextando apuros, quando estamos viendo una multitud de militares vestidos á la gabacha, ocupados en un juego ruinoso, exponiendo onzas, no ya de plata, sino de oro, pasando parte de la noche en las rogativas que se hacen á satanas en el coliséo, acompañando meretrices, viviendo amancebados en campaña y en guarnicion, teniendo para alajarlas y vestir las como me á la última y mas exquisita moda de París? Todo esto lo estamos viendo, y tiene valor el Apostillador para declamar, en lenguaje tabernario, contra los Ministros del templo, porque no entregan lo que es de Jesu Cristo! Supongamos, por un momento, que existe un millon en tesoreria; ¿porque el Caballero Tesorero no entrega á la casa de Misericordia una cantidad que indemnice aquellos pobres de lo que padecen por haberseles tomado la huerta, quando esta era un recurso para su subsistencia? Responderá el Apostillador, que el Tesorero no puede, porque no es propietario del millon, sino depositario. Está bien. Lo mismo son los eclesiásticos, y lo dice S. Ambrosio ya citado.

Al Apostillador le parece, que nada habia de haber privilegiado, ni aun lo destinado al culto. Seré del mismo parecer, quando se verifique que el gobierno ahorra, y que el producto no basta para las necesidades de la nacion: pero, y ¿quien ha de suspender, ó derogar aquellos privilegios? quien ha de hacer contribuir á los eclesiásticos? Esta es la quæstion, y no se responde á ella con la bufonada que *las Córtes siguiendo el consejo del filósofo rancio se han limitado al fin, como debian á exhortar á los obispos.* Las Córtes no pueden hacer sino esto, ó acudir al Sumo Pontífice, ó al Nuncio, si tiene facultades. Es verdad, que en muchas partes los franceses han arrancado la plata de las Iglesias: pero quien tiene la culpa de lo que pillaron los franceses en Madrid Sevilla y otras partes? Ni eran capellanes ni Frayles los que tenian á

su custodia aquellas inmensas riquezas, el tabaco que valia tantos millones de pesos fuertes, el gran parque y repuesto de artillería, con otros muchos artículos preciosos, útiles y necesarios á la nacion. Y el Apostillador no descubre aquí *el fuego devorador de nuestros exércitos?*

Publiquese en hora buena, quando al gobierno le parezca, la contribucion de la plata de los particulares, y contribuyan hasta los que comen habas todo el año, que con esto hará el gobierno lo que puede y debe hacer, si los apuros son verdaderos: pero con esto nada adelanta el Apostillador. Mande el gobierno eclesiastico, que este estado contribuya, y lo hará, como siempre lo ha hecho; y hará mas, si mas se le manda. El gobierno eclesiastico no se atreverá á mandar aquella contribucion á los laicos, porque, ni debe, ni puede, aunque puede y debe exôrtar. Haga lo propio el gobierno civil con los eclesiasticos, y hará lo que puede y debe hacer, y mientras que el Apostillador no presente mejores pruebas, nos estaremos en que *la autoridad civil no puede imponer contribuciones á los eclesiásticos*, esperando que el Sr. C. T. A. presente sus *muchas razones incontrastables* (Se concluirá.)

Embarcaciones que antes de ayer y ayer dieron fondo en este Puerto de Palma.

De Batimol en 2 meses el Bergantin S. Juan, su capitán D. Juan Piris menorquin con cargo de azucar.

De Alicante en 3 dias el Javeque el Carmen, su patron Juan Barruth ivicenco con cargo de barrilla, paños y esparto.

De Mahon en 5 dias el Laud del patron Agustin Garriga catalan con cargo de xabon.

De Denia en 5 dias el Laud del patron José Domingo valenciano con cargo de melones y cebollas.

De Mataró en 2 dias el Laud del patron Juan Vallribera catalan con 15 pasag., balija cargo de paños y sombreros.

Teatro. Hoy se representa la comedia de gracioso titulada *la presumida y la hermosa* con tonadilla báylle y saynete.

Imprenta de Buenaventura Villalonga.